

UOC N° 1894 /2024

Asunción, 19 de septiembre de 2024

Señor  
**DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 81/2024 "PROVISIÓN, MONTAJE DE EQUIPOS Y REPARACIONES DE UNIDADES ENFRIADORAS (CHILLERS 2 Y 3) DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 453.125., a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al llamado.

**OBSERVACIONES**

**1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El requisito podría resultar limitante/excluyente  
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.  
Comentario  
Contar con un técnico especializado en la marca rohss.

**RESPUESTA:** En consideración, a la observación sobre el requisito de capacidad técnica, el motivo principal del requerimiento de contar con un técnico especializado en la marca Rhoss, es debido a que la fábrica certifica la garantía de los equipos y repuestos únicamente con los técnicos entendidos que hayan sido aprobados y especializados para el manejo de los mismos, en atenciones a las reparaciones y montajes mayores.

Cabe resaltar que al solicitar cierta certificación con la garantía para los equipos y/o repuestos a ser instalados, pueden presentarse desperfectos o fallos de los equipos y repuestos de fábrica que deberán ser reclamados para este tipo de reparación mayor, lo que únicamente serán registrados en caso que los mismos sean instalados/reparados por estos técnicos especializados.

**2. CONDICIONES CONTRACTUALES**

A) Falta establecer un plazo para hacer efectivo el pago al contratista  
En las condiciones de pago se omitió establecer un plazo para hacer efectivo el pago a la contratista. Se solicita modificar el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de subsanar tal omisión

**RESPUESTA:** se establece el plazo para realizar el pago.

B) Establece el porcentaje de anticipo dentro del pago  
Se recuerda, que el anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, el mismo no constituye un pago por adelantado, por lo que no puede formar parte del porcentaje total del pago. Se solicita subsanar.

Comentario  
No se verifica la forma de deducción del pago de anticipo.

**RESPUESTA:** Se establece la forma de deducción del anticipo.

**3. DATOS DE LICITACIÓN**

Clausulas incompletas o datos insuficientes  
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso  
Comentario

UOC - DL - FME

1. Teniendo en cuenta el dictamen técnico de precio referencial, se verifica que la convocante menciona contempla la compra de quipos y componentes de equipos de refrigeración de una marca específica (es solicitada la representación de la marca RHOSS.... entre otras cosas mencionan que se requiere que la empresa debidamente autorizada por el fabricante), se consulta a la convocante la pertinencia de realizar convocatoria pública. //

**RESPUESTA:** al respecto se aclara que el llamado se realiza a través de una convocatoria publica a fin de permitir la participación de todos los oferentes interesados en el presente llamado considerando que los equipos de la Marca RHOSS no cuentan con un representante exclusivo en el país.

En ese sentido el Art. 40 de la Ley N° 7021/22 inciso a) establece: *El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. Por lo tanto, no corresponde realizar el presente llamado bajo la modalidad de excepción.*

2. Se verifica discrepancia entre el área requirente según dictamen remitido y la identificación de la unidad solicitada del PBC. //

**RESPUESTA:** al respecto se aclara que en el PBC se estableció el nombre de la Directora General quien es la responsable de la Unidad requirente por otra parte el Dictamen Técnico se encuentra firmado por el Técnico que elaboró las especificaciones técnicas del llamado tomando en cuenta que la RESOLUCION DNCP N° 4401/22 Art. 40 establece que: *el Dictamen técnico podrá estar refrendado por el responsable del área requirente O DEL TÉCNICO QUE LAS RECOMENDÓ.*

3. Se consulta a la convocante el motivo por el cual han indicado "No aplica" al Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

**RESPUESTA:** Se aclara que, en todos los Pliegos de Bases y Condiciones, la Convocante establece que el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) "**NO APLICA**", en conformidad con la Acción de Inconstitucionalidad **A.I. N° 1327/17** promovida por la Corte Suprema de Justicia. Se adjunta **A.I. N° 1327/17**.

ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA NINGÚN ARTÍCULO EN LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" QUE ESTABLEZCA CONDICIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (FIS).

SE SOLICITA A LA DNCP QUE ACLARE EN QUÉ ARTÍCULO O DECRETO SE FUNDAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DICHO DOCUMENTO.

ADEMÁS, ESTA CONVOCANTE HA SEÑALADO DURANTE TODO ESTE AÑO EN TODOS LOS PLIEGOS QUE EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (FIS): NO APLICA, Y NUNCA HEMOS RECIBIDO REPAROS AL RESPECTO. ES INACEPTABLE QUE CAMBIEN DE CRITERIO SIN UNA JUSTIFICACIÓN CLARA.

¿EN BASE A QUÉ SE ESTÁN REALIZANDO ESTOS CAMBIOS CONSTANTES?

¿POR QUÉ EN LA ULTIMA ETAPA DEL AÑO REALIZAN ESTE TIPO DE RETENCIONES?

4. Vigencia del contrato no corresponde  
Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario  
Se consulta a la convocante desde qué acto o hecho se computará la vigencia del contrato.

**RESPUESTA:** se ajusta la vigencia del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

UOC - DL - FME

**ABG. OSCAR E. SANABRIA P.**  
Jefe - Dpto. de Licitación  
UOC - Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova  
Cuarto Piso - Torre Sur  
Teléfono: 595 21 424460  
Fax: 595 21 424572  
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py